



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 136 -2016-GRJ/GGR

Huancayo, 23 MAY 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 007-2016/GRJ-GRDS de fecha 14 de Marzo del 2016; el Informe Legal N° 199-2016-GRJ/ORAJ de fecha 09 de Marzo del 2016; el Reporte N° 023-2016-GRJ/DRVCS de fecha 19 de Febrero del 2016; el Reporte N° 17-2016-GR-JUNIN/DRVCS-SDCS de fecha 19 de Febrero del 2016, respecto al Plan de Trabajo 2016 en relación al Convenio de Asignación por Desempeño entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Junín; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; ello en concordancia con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 9° de la precitada norma, respecto a las competencias Constitucionales, se establece que los Gobiernos Regionales son competentes entre otros: "e) Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes";

Que, mediante Reporte N° 023-2016-GRJ/DRVCS de fecha 19 de Febrero del 2016, el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Junín, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el "Plan de Trabajo 2016 en relación al Convenio de Asignación por Desempeño entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Junín";

Que, conforme fluye del expediente, se advierte que el Plan de Trabajo 2016, ha sido desarrollado conforme a la cláusula séptima sobre los indicadores de cobertura y compromisos de gestión del Convenio de Asignación entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Junín, implementándose actividades requeridas por el MIDIS, en reuniones de coordinación en el Diagnóstico de Agua y Saneamiento de los Distritos y Centros Poblados de los Quintiles 1 y 2;

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	1537020
EXP. N°	0982972



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2016/GRJ-GRDS de fecha 14 de Marzo del 2016, la Gerencia Regional de Desarrollo Social concluye que el Plan de Trabajo 2016, debe aprobarse como un instrumento operativo y como parte del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Junín;

Que, el Plan de Trabajo 2016, tiene como visión al 2021, que la población de Junín cuente con acceso sostenible a los servicios de agua y saneamiento de calidad. Las políticas que la sustentan son, Integralidad en agua, Saneamiento como prioridad y participación ciudadana para la sostenibilidad;

Que, es un objetivo de suma importancia del Plan de Trabajo 2016, el de mejorar la calidad de los servicios de agua y saneamiento, asegurando su sostenibilidad fortaleciendo a las instituciones y desarrollando las capacidades de los operadores de los servicios, promoviendo la gestión sostenible del recurso hídrico en la Región;

Que, el compromiso del Plan de Trabajo 2016, se realiza en función al Convenio FED entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Inclusión Social (MIDIS) y el Gobierno Regional de Junín, a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento que refiere al Fondo del estímulo al Desempeño (FED);

Que, a razón de los considerandos expuestos, contando el Informe Legal N° 199-2016-GRJ/ORAJ de fecha 09 de Marzo del 2016 y la conformidad de Gerencia Regional de Desarrollo Social, resulta pertinente la aprobación del Plan de Trabajo 2016: "Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales – ATMS y JASSs en Sistemas de Agua y Saneamiento", a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2016-GR-JUNIN/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2016: "Fortalecimiento de Capacidades a Gobiernos Locales – ATMS y JASSs en Sistemas de Agua y Saneamiento" como un instrumento operativo y como parte del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) entre el Ministerio de Desarrollo



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

e Inclusión Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional Junín, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Junín, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

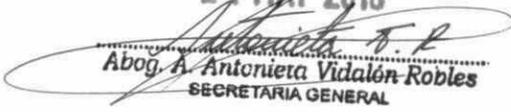
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 MAY 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

